

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado **"Mejoramiento Cubierta Boulevard Terminal de Buses"**.
4. Decreto Exento N° 00488 de fecha 12.02.19, que Aprueba el Proyecto denominado **"Mejoramiento Cubierta Boulevard Terminal de Buses"**.
5. Decreto Exento N° 01088 de fecha 02.04.19, que Llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 01615 de fecha 23.05.19, que Deja sin Efecto Decreto Exento N° 01088 de fecha 02.04.19.
7. Decreto Exento N° 01616 de fecha 23.05.19, que Llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 28.06.19.
9. Decreto Exento N° 02028 de fecha 28.06.19, que Adjudica la Propuesta Pública.
10. Orden de Compra N° 3838-275-SE19 de fecha 04.07.19.

**CONSIDERANDO:**

1. La calle Terminal de Buses se consolidar como un gran Eje Peatonal de Afluencia de Público que se crea debido al tránsito hacia el Comercio de Supermercados, Tiendas de Ropa y Ferretería más los Locales de Comida y otros Servicios aledaños a la Calle Terminal de Buses.  
El presente proyecto viene complementar una solución más armónica a la Ciudad ordenando la fachada de los locales existentes y otorgando una cubierta de resguardo al sol y la lluvia beneficiando a miles de personas que circulan día a día, ya sea para salir o entrar a la Comuna (Terminal de Buses), realizar compras (Supermercados y Ferreterías) o bien visitar Locales Comerciales antes mencionados para Almorzar o de Distracción.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

**DECRETO**

**EXENTO N° 02480**

1. **ADJUDIQUÉSE**, el Contrato suscrito con fecha 16.08.19, para realizar el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO CUBIERTA BOULEVARD TERMINAL DE BUSES"**, por el monto total de **\$7.539.459** (Siete millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos) IVA Incluido, entre la empresa **SOCOMAQ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**, RUT N° 76.527.464-8, representada por el Señor **CLAUDIO MARCELO ALMENDRAS BENAVIDES**, RUT N° 10.718.374-4, ambos domiciliados en Rafael Casanova N° 454 Oficina N° 9 Segundo Piso, de la Ciudad de Santa Cruz y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)

GWAC/GAGV/CMRC/GAGV/rcp

C. c.:  
- Alcaldía (02)  
- Adquisiciones (01)  
- Archivo (01)



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde